



## Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

**Año VIII      Dina Huapi      Provincia de Río Negro      Noviembre, parcial (2) 21 de 2021 N° 224**

*09 de Noviembre de 2021.-*

### Poder Ejecutivo

**Intendente**

*Sra. Mónica Balseiro*

### Poder Legislativo

**Presidente del Concejo Deliberante**

*Sr. Gerónimo Barraquero.*

**Vicepresidente del Concejo Deliberante**

*Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.*

**Concejal**

*Sr. Gabriel Maximiliano Páez.*

### Tribunal de Contralor

**Presidente**

*Sra. Sabina Mesa.*

**Vicepresidente**

*Sr. Ricardo Gabriel Garcés.*

**Vocal**

*Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.*

## INDICE

### Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago .....	Página

### Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago .....	Página

### Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página 3
Dictámenes.....	Página 3 a 9
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago .....	Página

### Varios

Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

**NOTA:** El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

**NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR****RESOLUCIONES**

Dina Huapi, 3 de noviembre de 2021  
**RESOLUCIÓN N° 022 – MGS – 2021 – TCDH**

**VISTO:**

El Reglamento Interno del Tribunal de Contralor, Resolución N° 11 – GVD - 2019 – TCDH en su artículo 4° “De Organización y Administración” punto 3 respecto del nombramiento de personal administrativo y el Contrato de Locación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

Dado que el Tribunal de Contralor ha contratado los servicios como personal

administrativo a la Sra. Mara Silvina Flores, DNI N°25.599.786, a partir del 1° de febrero de 2021; corresponde abonar los mismos al finalizar el mes de octubre de 2021.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario ORDINARIO del día 3 de noviembre de 2021 por UNANIMIDAD.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°)** COMUNICAR el pago realizado por cheque N° 30977317 del Banco Patagonia a la Sra. Mara Silvina Flores; DNI 25.599.786 por los servicios prestados durante el mes de

octubre del presente año; por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N° 00001-00000010 de fecha 1° de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°)** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

**ARTÍCULO 3°)** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.

**DICTÁMENES****INFORME DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR  
CORRESPONDIENTE A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2020  
DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**

Al los Sres. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dina Huapi

**1. INFORMACION OBJETO DE LA REVISIÓN**

Hemos efectuado, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, y en virtud a lo normado por la Ordenanza 003-CDDH-09, un examen de auditoría de la Cuenta General del Ejercicio al 31 de diciembre de 2020, la cual incluye los siguientes cuadros:

- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Ejecución presupuestaria de Gastos del Poder Ejecutivo
- Ejecución presupuestaria de Gastos del Concejo Deliberante
- Ejecución presupuestaria de Gastos del Tribunal de Contralor
- Detalle de Compromisos Diferidos
- Detalle de Créditos Municipales.
- Saldos Disponibles en Caja y Bancos
- Detalle (contable) de Bienes Municipales.
- Estado Patrimonial
- Estado de Resultado Presupuestario
- Notas 1 a 5 anexas.

La preparación y emisión de la información detallada precedentemente es responsabilidad del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Dina Huapi a cargo de la Sra. Intendente; Arq. Mónica Elena Balseiro. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información, en base a la auditoría que hemos realizado.

**2. ALCANCE DEL TRABAJO**

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Dichas normas regulan la forma de realizar el trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad para detectar errores significativos y poder así formar una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contiene la misma.

Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas. A su vez, comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas, así como una evaluación de la presentación general de la cuenta general del ejercicio.

Cabe destacar que, durante el ejercicio, se realizaron tareas periódicas de fiscalización y controles administrativos - contables dentro de nuestras atribuciones asignadas y que en el transcurso de este análisis hemos estado en constante comunicación con el secretario de Hacienda y su equipo.

**3. ACLARACIONES PREVIAS**

La Cuenta General del Ejercicio al 31 de diciembre de 2020 ha sido puesta a disposición del Tribunal de Contralor el 14 de septiembre de 2021, es decir que **NO** fue recibida en tiempo y forma.

La complejidad de la situación por el COVID-19, la situación de Emergencia Nacional y sobre todo, la autorización por parte del Concejo Deliberante a través de sus ordenanzas de emergencia **422-CDDH - 2020; 433 – CDDH - 2020 y 468 – CDDH - 2020** a

implementar medidas, suscribir convenios y realizar compras sin los procedimientos habituales administrativos que nos permitan un mayor control y seguimiento de lo ejecutado y gastado.

Los estados han sido preparados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, los que han sido adaptados a las normas generales de contabilidad para el sector público municipal.

#### 4.OBSERVACIONES

##### A.- Consideraciones Administrativas

##### 1. Sistema Integrado de Contabilidad:

Como hemos planteado los últimos ejercicios, la falta de esta herramienta de control de accesos para este tribunal y la ausencia de controles internos administrativos de seguimiento de documentación han generado incertidumbre a la hora de realizar controles y buscar confianza en las transacciones efectuadas por los distintos departamentos.

Esperamos en futuros ejercicios contar con la integración y el funcionamiento pleno del mismo, que permita agilizar controles y permitirá implementar rutinas de control más eficientes en todo el proceso de auditoría hacia el Poder Ejecutivo.

##### 2. Transferencia de Partidas en Ejecución Presupuestaria de Gastos

En lo que respecta a la ejecución del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020 se ha realizado la evaluación de las partidas de los distintos presupuestos y ejecuciones de los organismos del municipio (Poder Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Contralor).

Existe una variación del presupuesto inicial aprobado por el Concejo Deliberante con movimientos que ascienden el millón de pesos, pero han respetado las variaciones porcentuales de partidas permitidas.

##### ANEXO I

##### 3. Estado de Situación Patrimonial

##### Caja y Bancos

Hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría sobre Caja y Bancos: arqueo del efectivo y valores al cierre; corte de documentación; circularización a Bancos y proveedores; revisión y análisis de las conciliaciones del ejercicio. Dado que se trata de una auditoría recurrente los saldos iniciales de disponibilidades se encuentran verificados con la información incluida en la cuenta general del ejercicio al 31 de diciembre de 2019.

- Caja:

Del arqueo de cierre efectuado el 31 de diciembre del 2020 se detectó un saldo en efectivo de pesos sesenta mil seiscientos sesenta y uno con 15/00 (\$ 60.660,15) que coincide con el saldo informado en la **CGE 2020**.

- Bancos

Hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría sobre Caja y Bancos: arqueo del efectivo y valores al cierre; corte de documentación; circularización a Bancos y proveedores; revisión y análisis de las conciliaciones del ejercicio. Dado que se trata de una auditoría recurrente los saldos iniciales de disponibilidades se encuentran verificados con la información incluida en la cuenta general del ejercicio al 31 de diciembre de 2019.

De las tareas de revisión realizadas se recomienda efectuar la transferencia de saldos de ejercicios con su debido respaldo documental para evitar traslados de saldos conciliatorios desde inicio de cada periodo en cada una de las sub - cuentas del Municipio.

- Créditos:

Como análisis de este rubro, se ha llevado a cabo el examen físico de la existencia de ciertos "Documentos a Cobrar" seleccionados en base a una muestra estadística, cuyo resultado fue suficiente y representativo para determinar la razonabilidad del saldo de dicha cuenta.

Del mismo análisis destacamos el incremento más que considerable de los créditos con contribuyentes que viene creciendo los últimos ejercicios, pero puntualmente este último ejercicio tiene un incremento más que importante denotando la falta de estrategias de gestión de cobranzas y los impactos negativos en el incremento anual de tasas sostenido en los últimos ejercicios.

##### ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO VI

Con relación a la cuenta "Coparticipación a Percibir" hemos verificado el correcto devengamiento del ingreso durante el ejercicio y las acreditaciones bancarias durante el ejercicio. No surgen observaciones significativas de la revisión realizada.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han informado en nota los juicios afrontados por la Municipalidad de Dina Huapi con relación a los deudores, cabe aclarar que la información otorgada no permite deducir la conformación del saldo de la cuenta "Deudores a cobrar por Gastos Judicial" ni el porcentaje o cálculo de su recuperabilidad. Por tal motivo, se procedió a realizar una verificación por parte del asesor Letrado de las situaciones informadas, documentación y estado a la fecha.

- Bienes de Uso

Respecto de este rubro, cabe resaltar que se ha incorporado el listado actualizado de reservas y/o espacios verdes tal lo solicitado por este Tribunal de Contralor; ante este municipio y ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Río Negro a fines del año 2020. Este Tribunal de Contralor ha realizado la verificación de Inventario; dejando constancia que aún no contamos con el inventario del predio perteneciente a Obras Públicas cercano a las Oficinas de Turismo y según consta en el Acta N° 34 – MGS – 2021 – TCDH del día 26 de marzo de 2021 se observa que las 17 netbooks de Punto Digital marca **EXO SMART NCT 4** tienen un número de serie **diferente** al del Inventario realizado durante el traspaso del ex- Intendente Sr. Danilo Rojas a la actual Intendente; Sra. Mónica Balseiro. Se realizó Acta de Constatación de las mismas el día 21 de julio de 2021.

- Pasivos:

No existen obligaciones sociales corresponde a los sueldos de diciembre 2020, las mismas se cancelaron en los últimos días mes del ejercicio.

Respecto a las obligaciones previsionales, al cierre del ejercicio se adeudan pesos DOS MILLON ES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 35/00 (\$ 2.089.161,35) correspondientes a las liquidaciones devengadas en los meses octubre, noviembre y diciembre 2020.

Las deudas comerciales ascienden a UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 69/00 (\$ 1.841.647,69).

Por otro lado, por los tiempos acaecidos no hemos procedido a realizar la circularización a "Acreedores Comerciales" seleccionados por muestreo aleatorio.

**B.- Consideraciones jurídicas**

Que habiendo cotejado la documental referente a los juicios donde la municipalidad es actora, no ha habido ninguna modificación, ni nuevos informes por parte de la Asesoría letrada del Municipio, lo que demuestra que, desde la asunción del nuevo gobierno, hasta el 20 de Marzo de 2020, no ha habido ningún tipo de movimientos en los expedientes, referente a este nuevo ejercicio. -

Tampoco ninguna explicación que pueda justificar el motivo porque los expedientes siguen en el mismo estado que en la cuenta del 2019, por lo tanto, esto es una grave irregularidad, que los juicios en trámite ante el Juzgado de Paz, sigan en el mismo estado que al momento de presentar la cuenta insisto del 2019, siendo quince juicios en el mismo estado y sin información de sus movimientos. -

Respecto a los otros dos juicios en trámite ante el Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, tengo la misma observación no hay ninguna explicación del estado actual al año 2020, siendo expedientes del año 2012.-

Tampoco se justifica porque no se han iniciado las ejecuciones de las tasas municipales adeudadas desde la asunción de este nuevo gobierno, hasta el 20 de Marzo de 2020, no se han efectuado ejecuciones fiscales, no siendo justificativo como fundamentan la situación del COVID19, toda vez que desde el año 2016 hasta el 20 de marzo de 2020 insisto, no hay motivos para que no se iniciaran las ejecuciones, tampoco informan el monto de deuda para ejecutar actualizada a la presentación de la cuenta 2020, estas son graves irregularidades, que demuestran una clara falla en el manejo jurídico de las dudas por tasas y las demoras injustificadas en sus tramitaciones.-

Respecto al juicio "GOMEZ IRENE HAYDEE c/COMISION DE FOMENTO DE DINA HUAPI Y PROVINCIA DE RIO NEGRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 16839-016-13; manifiestan que está paralizado desde el año 2016, lo que demuestra una clara desidia del municipio, que sin dudas debió haber solicitado la caducidad del mismo, dejando latente una acción contra la Municipalidad, que puede acarrear un perjuicio económico a futuro. -

De esto se desprende que hay objeciones técnicas jurídicas respecto al manejo judicial de los juicios en trámite y la falta de ejecución de deudas por tasas antes de la pandemia. -

Para el caso del juicio efectuado contra el Municipio caratulado Jaque Julieta Roció, que tramita ante la Cámara primera laboral, que está en estado de recibir sentencia, solo informan que está en estado de dictar sentencia, y no se ha informado con en el ejercicio del 2019, que se haya efectuado un fondo de resguardo para el caso de ser hipotéticamente condenada la Municipalidad, otro tema que no ha sido justificado porqué ahora no hay resguardo. -

**I.- JUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO MUNICIPAL:**

**"GÓMEZ, IRENE HAYDEE C/ COMISIÓN DE FOMENTO DINA HUAPI Y PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS",**

**Expte. Nro.16839-016-13 (reg.cám)**

Estado: El Expte. está en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 1, paralizado desde el día 25/01/16

**"SALGADO, LIDIA ESTHER C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)" Expte. 13678-14.**

Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5

Estado: Sentencia condenatoria firme

En fecha 12 de marzo de 2020, se dictó sentencia condenatoria al Municipio de Dina Huapi, de la que se transcribe la parte pertinente: "I) Condenar a la Municipalidad de Dina Huapi a pagar en el plazo razonable y usual de 10 días corridos a Lidia Esther Salgado la suma de \$ 17.000 en concepto de capital más intereses moratorios que correrán desde la fecha de mora -intimación del 14/06/13- y hasta la fecha de la pericia -22/08/2018- a una tasa de 8% anual, y a partir de allí, a la tasa establecida por el Banco de la Nación Argentina para préstamos personales libre destino hasta 72 meses o la que en el futuro se establezca como de plazo menor; II) Condenar a la Municipalidad de Dina Huapi a pagar las costas del juicio III) Regular los honorarios de los Dres. Juan Carlos Garrafa y Juan Andrés Garrafa, como letrados patrocinantes de la parte actora, en conjunto e idénticas proporciones, en la suma de \$ 39.160. IV) Regular los honorarios el Dre. Hernán Javier Santoli, de la Dra. Luz María Feldman Rosa, y de la Dra. María Eugenia Opolski, como letrado/as apoderado/as de la demandada, en conjunto e idénticas proporciones en suma de \$ 35.616. V) Regular los honorarios del perito Ingeniero Roberto Luisa Mina e la suma de \$ 12.720. (...)"

**JAJQUE, JULIETA ROCIO Y OTRAS C/ MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/ AMPARO (I)-Expte. N°D172C1/18.- Cámara Laboral Primera.**

Estado: Se encuentra al acuerdo para dictar sentencia, existiendo nuevo cómputo para votos, de fechas:

1°	Votante	Dra. Marina Venerandi	desde	el día	25/03/19,	al	16/04/19
2°	Votante	Dr. Juan Lagomarsino	desde	el día	17/04/19	al	23/04/19
3°	Votante Dr. Rubén Marigo desde el día 24/05/19 al 25/04/19						

**II.- JUICIOS EN QUE EL ESTADO MUNICIPAL ES ACTOR**

**1.- Juicios en trámite ante el Juzgado de Paz de Dina Huapi**

AUTOS	Expte N°	K
MDH c/ ALVAREZ MARIA s/ Ejecucion Fiscal	885/2015	\$ 3.245,94
MDH c/ BEREAU JORGE HECTOR s/ Ejecucion Fiscal	899/2015	\$ 1.246,50
MDH c/ BISCAYART MARIA CAROLINA s/ Ejecucion Fiscal	894/2015	\$ 5.101,07
MDH c/ CARDENAS ANDRADE MARIA ISABEL s/ Ejecucion Fiscal	889/2015	\$ 3.112,12
MDH c/ DOMINGO CLARISA / Ejecucion Fiscal	890/2015	\$ 2.340,01
MDH c/ GUERRERO PATRICIA s/ Ejecución Fiscal	064/12	\$ 4.711,28

MDH c/ MORESSI PATRICIA G. s/ Ejecución Fiscal	068/12	\$ 2.976,22
MDH c/ NOCHITO SILVIA s/ Ejecución Fiscal	896/2015	\$ 544,17
MDH C/ PACE CESAR LEONARDO	034-10	\$ 4.170,00
MDH c/ PRAFIL ALICIA s/ Ejecución Fiscal	893/2015	\$ 2.978,82
MDH c/ REOLON FLORENCIA CARLA s/ Ejecución Fiscal	900/2015	\$ 1.903,16
MDH c/ SCHOEPP CRISTINA s/ Ejecución Fiscal	883/2015	\$ 3.690,38

## 2.- Juicios en trámite ante el Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche.

### “MDH c Bastidas Roberto s. Ejecución Fiscal” Expte. 063/12 Monto 4916,76 en trámite de ejecución

Las explicaciones y argumentos volcados Ut-Supra se refieren expresamente a los juicios detallados, habiendo dado razones por los motivos por los cuales, esta parte de la cuenta no debe ser aprobada. -

## C- Consideraciones generales:

La Memoria de la CGE 2020 está incompleta, según lo expresado por el asesor contable es el año de mayor movimiento de fondos pero dado el espíritu de las Ordenanzas **422-CDDH - 2020; 433 - CDDH - 2020 y 468 - CDDH - 2020** cuyo art. 4º “faculta al Departamento Ejecutivo a implementar medidas rápidas, eficaces y urgentes para garantizar la atención social y de servicios adecuada en el marco de la emergencia, a través de la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, **sin sujeción al régimen de compras y contrataciones de la Municipalidad de Dina Huapi**, debiendo tramitar con especial y prioritario despacho”; prácticamente no existe posibilidades de control por parte de este Tribunal de Contralor dada la emergencia de la pandemia COVID – 19. Se realizó un arqueo el día 30 de diciembre de 2020 en donde la cuenta existente en el Banco Credicoop Caja de Ahorro N°018479/4 en U\$D, tenía un saldo cero (0) mientras que en el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2020 figura un saldo de **\$ 17.934.496,72**.

Por otro lado, es importante atender las consideraciones jurídicas del Asesor letrado, Abg. Jorge Alejandro Pschunder del presente dictamen.

## 5. DICTAMEN:

En nuestra opinión, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2020 mencionada en el punto 1, Presenta en forma limitada e incompleta la información de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N.º **003 - CDDH - 09** por falta de detalle de la información presentada en la Memoria General del Ejercicio 2020 que permite obtener la razonabilidad de ciertos hechos aislados y otros generales en el análisis de esta Cuenta General.

Teniendo en cuenta principalmente las observaciones realizadas en los puntos **B y C**; se aprueba por **unanimidad** la **Cuenta General del Ejercicio 2020 con Observaciones**.

Dina Huapi, 3 de noviembre de 2021

## ANEXO I - CGE2020

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	INICIAL	% variación	FINAL	% variación respecto Inicial	PAGADO	Diferencia
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>						
<b>PLANTA PERMANENTE</b>						
Personal Permanente	22.367.130,00	13%	25.386.639,37	-8%	20.654.222,75	4.732.416,62
<b>PLANTA POLÍTICA</b>						
Personal Permanente	28.796.668,00	-6%	26.999.449,35	-7%	26.895.372,25	104.077,10
<b>PLANTA CONTRATADA</b>						
Personal Permanente	0,00		30.098,67		0,00	30.098,67
<b>ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	1.200.000,00	35%	1.617.308,00	35%	1.617.308,00	0,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>						
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	367.000,00	0%	367.000,00	-26%	271.772,94	95.227,06
Textiles y Vestuario	385.000,00	47%	567.084,96	46%	561.091,42	5.993,54
Productos de Papel, Carton e Impresos	329.000,00	0%	329.000,00	-63%	121.670,80	207.329,20
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.562.330,00	-7%	2.380.245,04	-24%	1.939.676,79	440.568,25
Productos Metálicos	15.000,00	0%	15.000,00	-10%	13.569,00	1.431,00
Minerales	1.007.330,00	-7%	935.363,00	-98%	19.200,00	916.163,00
Otros Bienes de Consumo	2.182.500,00	0%	2.182.500,00	-58%	910.675,73	1.271.824,27
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>						
Servicios Básicos	9.456.000,00	-5%	9.011.828,63	-39%	5.766.755,47	3.245.073,16
Alquileres y Derechos	1.386.000,00	0%	1.386.000,00	-46%	748.500,51	637.499,49
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.523.559,00	27%	5.735.047,33	-33%	3.039.561,87	2.695.485,46



Servicios Técnicos y Profesionales	8.024.000,00	2%	8.203.372,47	-45%	4.373.545,52	3.829.826,95
Servicios Comerciales y Financieros	1.830.000,00	5%	1.922.060,00	-27%	1.343.882,13	578.177,87
Publicidad y Propaganda	650.000,00	18%	766.250,00	-25%	486.750,00	279.500,00
Pasajes y Viáticos	545.000,00	0%	545.000,00	-98%	13.484,61	531.515,39
Impuestos, Derechos y Tasas	160.000,00	35%	216.488,90	-4%	154.131,27	62.357,63
Otros Servicios	1.486.000,00	0%	1.486.000,00	-55%	672.030,00	813.970,00
<b>BIENES DE USO</b>						
Maquinaria y Equipo	2.530.000,00	-15%	2.150.500,00	-67%	841.305,22	1.309.194,78
Proyectos	87.601.995,00	1%	88.327.726,75	-84%	14.218.444,81	74.109.281,94
<b>TRANSFERENCIAS</b>						
Transferencias al Sec. Privado para financiar GTs Ctes	2.900.000,00	189%	8.367.089,18	110%	6.083.005,24	2.284.083,94
<b>DEUDA PUBLICA</b>						
Deuda Pública	1.526.339,00	0%	1.526.339,00	-95%	76.156,06	1.450.182,94
	<b>181.830.851,00</b>		<b>190.453.390,65</b>		<b>90.822.112,39</b>	<b>99.631.278,26</b>

## ANEXO II - CGE2020

### COMPROMISOS DIFERIDOS

<u>Clasificación</u>	<u>Saldos Iniciales</u>	<u>Saldos al Cierre</u>	<u>Vto a un año</u>	<u>INCREMENTO %</u>
<b>Comerciales</b>	2.862.330,03	1.841.647,69	1.841.647,69	-35,66%
<b>Previsionales</b>	1.641.375,17	2.089.161,35	2.089.161,35	27,28%
<b>Sociales</b>	2.607.220,89	-	-	-100,00%
<b>Fiscales</b>	646.343,71	2.971.188,45	2.971.188,45	359,69%



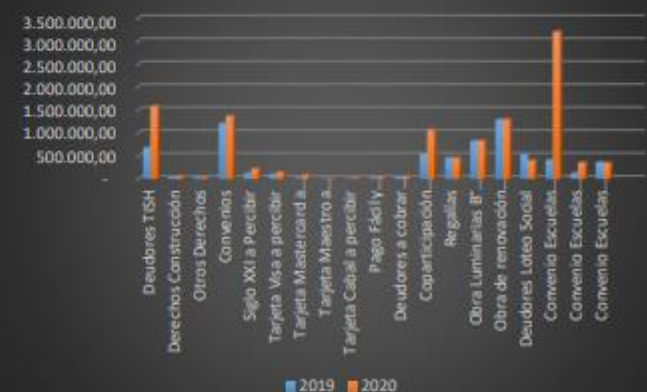
### ANEXO III - CGE2020

	2019	2020
Deudores Agua	3.966.178,05	7.780.659,37
Deudores TDU	9.383.347,20	15.541.977,26
Coparticipación Provincial	6.065.573,43	7.733.078,22
<b>2019</b>		
Deudores TISH	680.927,53	1.583.754,62
Derechos Construcción	49.054,86	56.739,74
Otros Derechos	30.680,28	23.694,35
Convenios	1.208.316,40	1.368.030,89
Siglo XXI a Percibir	117.042,55	217.686,35
Tarjeta Visa a percibir	96.854,34	144.108,27
Tarjeta Mastercard a percibir	13.168,66	78.669,26
Tarjeta Maestro a percibir	-	-
Tarjeta Cabal a percibir	-	10.060,67
Pago Fácil y PagoMisCuentas	34.191,70	40.306,65
Deudores a cobrar por Gs judicial	51.235,65	51.235,65
Coparticipación Nacional Ley 5112	556.505,64	1.074.492,72
Regalías	459.371,28	452.455,06
Obra Luminarias B° Altos de Dina Huapi	824.545,30	824.545,30
Obra de renovación urbana	1.292.525,00	1.292.525,00
Deudores Loteo Social	525.549,89	396.534,89
Convenio Escuelas Comedor por Cobrar	410.057,20	3.205.502,00
Convenio Escuelas Insumos por Cobrar	120.420,64	349.346,58
Convenio Escuelas Mantenim por Cobrar	361.866,08	340.608,60

### Deuda superior a un millón



### Deuda menores a un millón



### ANEXO IV - CGE2020

### SALDOS DISPONIBLES

	2019	2020	Incremento Porcentual
<b>Saldos en Efectivo y Valores por Depositar</b>			
Caja Moneda Nacional	23.510,00	60.661,15	158%
Valores a Depositar	70.000,00	-	-100%
	<b>93.510,00</b>	<b>60.661,15</b>	
<b>Saldos en Bancos Conciliados al cierre</b>			
Banco Nación Cta Cte 2651	698.828,59	301.131,99	-57%
Banco Credicoop Cta Cte 18479/4	2.712,05	17.934.496,72	661189%
Banco Patagonia Cta Cte 2629	1.314.849,69	-	-100%
Banco Patagonia Cta Cte 4045	8.733.100,13	17.027,38	-100%
Banco Patagonia Cta Cte 1023	134.139,75	148.598,96	11%
Banco Patagonia Cta Cte 2561	254.703,66	7.381.973,78	2798% PF
Banco Patagonia Cta Cte 2747	19.009,01	484.103,03	2447%
Banco Patagonia Cta Cte 2756	1.695.124,33	966.423,22	-43%
Banco Patagonia Cta Cte 2757	12.540.521,62	27.072,69	-100%
Banco Patagonia Cta Cte 3695	62,95	758.180,12	1204316% Foto Multa
Banco Patagonia Cta Cte 2561 en USD	199.214,01	7.381.973,78	3606% PF
			# DIV/0
	<b>25.592.265,79</b>	<b>35.400.981,67</b>	
<b>Total Saldos Disponibles en Caja y Bancos</b>	<b>25.685.775,79</b>	<b>35.461.642,82</b>	



**ANEXO V - CGE2020**
**PRESUPUESTO / EJECUCIÓN**

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>INICIO</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>Variación %</u>
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>				
<u>Municipales</u>				
Tasas	30.060.000,00	30.060.000,00	18.227.318,58	-39%
Derechos	1.890.000,00	1.890.000,00	3.936.313,15	108%
Otros Ingresos	26.381.916,00	26.381.916,00	9.980.181,40	-62%
<u>Nacionales</u>				
Cooperación	61.200.000,00	61.200.000,00	63.244.089,42	3%
Transferencias Corrientes	55.745.173,00	55.745.173,00	6.789.091,74	-88%
<b>II) RECURSOS DE CAPITAL</b>				
Transferencia de Capital	1.025.732,00	1.025.732,00	725.731,75	-29%
<b>III) FUENTES FINANCIERAS</b>				
Disponibilidad al inicio del período	28.138.998,00	28.138.998,00	27.598.830,31	-2%
<b>TOTAL</b>	<b>204.441.819,00</b>	<b>204.441.819,00</b>	<b>130.501.556,35</b>	<b>-36%</b>

**ANEXO VI - CGE2020**
**DIFERENCIA CONVENIO PROVINCIALES**

	CERTIFICACIONES TDCH						S/ CGE 2020		
	<u>1ER PERIODO</u>	<u>2DO PERIODO</u>	<u>3ER PERIODO</u>	<u>4TO PERIODO</u>	<u>5TO PERIODO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Obra Compl</u>	<u>EJECUTANDO</u>	<u>DIFERENCIAS</u>
CONVENIO COMEDORES	317.651,78	237.990,17	482.509,81	379.401,30	564.482,02	1.982.035,08			1.982.035,08
CONVENIO LIMPIEZA	35.051,08	32.412,00		119.608,21	44.985,36	232.056,65			232.056,65
CONVENIO MANTENIMIENTO	248.098,10	50.395,00		27.279,76	63.175,30	388.948,16	600.000,00		988.948,16
<b>TOTALES</b>	<b>600.800,96</b>	<b>320.797,17</b>	<b>629.397,78</b>	<b>379.401,30</b>	<b>672.642,68</b>	<b>2.603.039,89</b>	<b>600.000,00</b>	<b>-</b>	<b>3.203.039,89</b>